

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso de traslados para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, clasificadas en 9.ª, 10.ª y 11.ª clase.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación que se inserta a continuación de esta convocatoria y que, según la clasificación vigente en esta fecha, tienen atribuidas las clases 9.ª, 10.ª y 11.ª, concurso que se regirá con arreglo a las siguientes bases:

- Solamente tendrán derecho a participar en el concurso los Secretarios de Administración Local de la tercera categoría que no estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.
- Los solicitantes que se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el requisito de la permanencia mínima de dos años en el destino.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, los excedentes voluntarios no podrán tomar parte en el concurso si no ha transcurrido el tiempo de un año en tal situación en la fecha de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", aun cuando estén desempeñando Secretarías interinamente.
- El pase a la situación de excedencia voluntaria durante la tramitación del concurso, aunque sea seguido de nombramiento interino para alguna Secretaría, dará lugar a la exclusión del concursante.
- Tienen la obligación de concursar los Secretarios de tercera categoría que se encuentren en la situación administrativa de excedencia forzosa, conforme dispone el artículo 58, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Los Secretarios de tercera categoría que hubieren participado en el concurso para la provisión de Secretarías de 7.ª y 8.ª clase, convocado por Resolución de 28 de enero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de febrero) y obtuvieren en el mismo nombramiento definitivo

en propiedad, si también tomasen parte en el presente, quedarán automáticamente excluidos de este último, en aplicación de lo establecido en el artículo 201, 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos, ajustados a los modelos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de agosto de 1962: Una instancia reintegrada (modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan y una ficha (modelo número 3), en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se pidan, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de 100 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre)

7.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

8.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado

se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes y omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como de alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

9.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por el Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo establecido por la regla primera para aplicación de la Tabla de Valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

10. El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérseles por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo nacional, salvo que este último se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.— El Director general, Joaquín Esteban.

RELACION DE VACANTES.

	Clase
<i>Provincia de Madrid</i>	
Ayuntamiento de Alpedrete	9.ª
Idem de Receril de la Sierra	10.ª
Idem de Belmonte de Tajo	10.ª
Idem de Boadilla del Monte	9.ª
Idem de Brea de Tajo	11.ª
Idem de Bustarviejo	10.ª
Agrupación de La Cabrera y Redueña	11.ª
Ayuntamiento de Canencia	12.ª
Agrupación de Casarrubuelos, Cubas y Torrejón de la Calzada	9.ª
Ayuntamiento de Collado Mediano	10.ª
Idem de Estremera	10.ª
Idem de Griñón	10.ª
Idem de Guadalix de la Sierra	10.ª
Idem de Lozoya	11.ª
Idem de El Molar	9.ª
Agrupación de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos	10.ª
Ayuntamiento de Morazarzal	10.ª
Idem de Navalagamella	12.ª
Idem de Pezuela de las Torres	11.ª
Agrupación de Ribatejada y Valdeolmos	11.ª
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	10.ª
Idem de San Agustín del Guadalix	11.ª
Idem de Los Santos de la Humosa	10.ª
Idem de Titulcia	11.ª
Idem de Torrejón de Velasco	10.ª
Idem de Valdelaguna	11.ª
Agrupación de Valdemanco y Navalafuente	11.ª
Ayuntamiento de Valdilecha	10.ª
Agrupación de El Vellón y Pedrezuela	10.ª
Idem de Villalbilla, Corpa y Valverde de Alcalá	9.ª
Idem de Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales	9.ª

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de octubre de 1977.)

(G. C.—9.198)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales con material termoplástico en frío (dos componentes).

Tipo: Son varios, según el tipo de trabajo a realizar, garantizándose una certificación anual mínima de 1.000.000 de pesetas.

Plazo: Tres años de duración.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva se fija en 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar la señalización mediante marcas viales con material termoplástico en frío (dos componentes), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y por los precios adjuntos expuestos según los anexos que figuran en el expediente.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.880)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles.

Tipo: 2.531.584 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 42.974 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.881)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación del acceso a la colonia del Pan Bendito, calle Carcastillo.

Tipo: 13.950.451 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 149.753 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación del acceso a la colonia del Pan Bendito, calle Carcastillo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.882)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira.

Tipo: 983.895 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 19.678 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.883)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIAS

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 4 de octubre de 1977, ha dispuesto se convoque selección entre los

Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 15 plazas de Suboficiales del mismo con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 15 plazas de Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 198.192 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 140.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III, Administración Especial, subgrupo B) Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Ser Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a) subgrupo a), grupo C) de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Estar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica considere necesario para comprobarlo.

4. Sistema selectivo.

Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, entendiéndose que ha existido tal aprovechamiento cuando el interesado haya obtenido nota media en el curso respectivo no inferior a 5 puntos.

De obtener nota por debajo de ese valor, desaparecerá el carácter de mérito y la asistencia no tendrá efecto como tal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, según valoración que cada uno de ellos haga el Tribunal de hasta 10 puntos, según importancia de dichos premios.

e) La conceptualización del aspirante atendiendo tanto a moralidad como a capacidad, laboriosidad, dotes de mando, etcétera, con la calificación de hasta 10 puntos, que se le otorgue en conceptualización media obtenida de al menos cinco Mandos Superiores, pudiendo variar la puntuación así determinada por dicho concepto, bien en más o en menos de 1 a 3 puntos por el Jefe del Cuerpo, entendiéndose a otras circunstancias que puedan concurrir o informaciones que se posean.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete treinta de la tarde.

A las instancias se acompañará relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establece en la norma cuarta y declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una treinta de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.1. Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la norma tres de la convocatoria:

a) La antigüedad como Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, con nota media no inferior a 5 puntos.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

8. Calificación de la selección.

Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstas, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptualización final de cada aspirante se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la norma cuatro de esta convocatoria se expresan:

- Apartado c), coeficiente 4.
- Apartado d), coeficiente 3.
- Apartado e), coeficiente 3.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficiente) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma cuarta con arreglo a los siguientes criterios:

- Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y tendrá la facultad de declarar desierta la selección si los aspirantes no obtuvieran una calificación igual o superior a 5 puntos.

9.2. Elevación de la lista a la Alcaldía-Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia los aspirantes incluidos en la misma, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.808)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle de la supermanzana S-1 del sector Palomeiras-Sureste (Vallecas), presentado por la sociedad "Visomsa".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.884)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, se somete a informa-

ción pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle del polígono Fontarrón-Valderrivas, presentado por la sociedad "Visomsa".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.885)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle consistente en una nueva disposición de volúmenes para las parcelas 15, 16, 135, 137 y 140 del poblado "C" de Carabanchel.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.886)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 27-9-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don El Idrissi Mohamed Mohamadi, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, A. Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irriguible (Firmado y rubricado ilegible).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de octubre de 1977.

(G. C.—9.133)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos. En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Sondeos, Inyecciones, Pilotes, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y de los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Gabriel Matutano Aranda.
- Raúl Morales López.
- José Delgado Navarrete.

(G. C.—9.134)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cincuenta minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa El Encinar de los Reyes, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores del Sindicato de la Construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Santiago González Jiménez.
- Angel Gómez-Ortega Virumbrales.
- Salvador Santos Mendieta.

(G. C.—9.135)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de la U. G. T. de la Construcción de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial (Madrid) y de los trabajadores de los Sindicatos locales, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José Gómez Martínez.
- Andrea Frutos Cuevas.
- José Gálvez Rivas.

(G. C.—9.136)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Prodiel, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y de los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Soledad Huerta Real.
- Antonio Mafz Blanco.
- Antonio Silva Buenaventura.

(G. C.—9.137)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas quince minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de U. G. T. de Johnson & Johnson, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Antonio Gutiérrez Madera.
- Federico Barata Barata.
- Antonio Martín Plaza.

(G. C.—9.138)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de Agencias Marítimas (Agentes de Aduanas, Comisionistas de Tránsito y Consignatarios de Buques)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial (Madrid) y agencias marítimas (agentes de aduanas, comisionistas de tránsito y consignatarios de buques), siendo los firmantes del acta de constitución:

- Jorge Rochet Calabia.
- Arsenio López Valladares.
- Tomás Curiel Gervás.

(G. C.—9.139)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de la Piel de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José Luis Somoza Conde.
- Angelines Romero Ramos.
- María Pilar Sanz Carrascoso.

(G. C.—9.140)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores del Combustible de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Pilar de la Peña García-Tizón.
- Argimiro Benito Sánchez.
- José Gala Ferreira.

(G. C.—9.141)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores del Comercio de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Víctor Manuel García Serrano.
- Aureliano Cembrero Marcilla.
- Antonio Sevillano Aparicio.

(G. C.—9.142)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Carlos Herrero Lozano.
- Antonio Torres Gómez.
- Angel Beleña Nanclares.

(G. C.—9.143)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Pediátricos Juventus, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente Santín López.
Felipe López Cabañas.
Rosario Santín Canfranc.
Nieves Domínguez del Miño.
(G. C.—9.144)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de Librerías de Ferrocarriles, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael Tierra Pantiga.
Pedro Romera Pacheco.
Javier Acedos Matías.
(G. C.—9.145)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindicalista de Productores de Chinchón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Chinchón y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Recas Martínez.
Gregorio Recas Simón.
Miguel Manquillo García.
Pablo García Catalán.
José Andrés Merodio López.
Luis Martínez Moya.
Miguel Manquillo Manquillo.
Jesús Sáez López.
José L. Guarane López.
Fernando Juasanz López.
(G. C.—9.146)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Almonedas y Antigüedades de Madrid y Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Caballero Alcaraz.
Rafael Romero Fernández.
Eloy Usallan Pérez.
(G. C.—9.147)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores de Prensa, Papel y Artes Gráficas de Madrid de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

dica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Miguel Berzal Izquierdo.
Francisco Luis Vázquez.
Encarna Hernando.
Jacinto Bajo Martín.
José Durán García.
Francisco Francis Pérez.
José Francisco López Espejo.
(G. C.—9.148)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores del Transporte de Coslada de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Coslada y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Antonio García Nieva.
Francisco Hernández Canales.
(G. C.—9.149)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Mercedes de Santos Sánchez.
Avelina Ferrero Torres.
(G. C.—9.150)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores del Transporte de Madrid de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel Angel Arce Martínez.
María Asunción Cabello.
José Luis Gallego Bico.
Rafael Ruiz Sagredo.
(G. C.—9.151)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de la Construcción de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Antonio Arrillaga López.
María del Valle Jurado Martín.
Gerardo Equiza Castillo.
Antonio Iglesias Casas.
(G. C.—9.152)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Local de la USO de los

trabajadores del metal de Coslada-San Fernando", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local Coslada-San Fernando, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Aurea Ramírez García.
Francisco Félix Torres.
(G. C.—9.295)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Sanidad de Leganés", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local Leganés, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José María Pérez Arévalo.
Concepción Sancha Orduña.
Mercedes Hidalgo Martín.
(G. C.—9.296)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores de Actividades Diversas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pablo Segador Mascaraque.
Manuel Alarcón Beltrán.
Paula Collado Cabello.
(G. C.—9.297)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT de la Empresa "Cortefiel-Quirós", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Guillermo Rascón Alonso.
Gerardo Alvaro García.
José Gay García.
(G. C.—9.298)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 20 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Minoristas de Combustibles de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Florentino Díez Fernández.
Serafín Rubio Rodríguez.
Manuel García Parrondo.
(G. C.—9.299)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresas Colegio San Agustín", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De Empresa,

los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Maldonado Valero.
Fernando González Tabernero.
(G. C.—9.300)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa UGT Orlan", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De Empresa, los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gerardo Fernández García.
Francisco Casarola Calero.
(G. C.—9.301)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De Empresa, Enseñantes y personal no docente, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eustasio Ortas Sevillano.
Marisa Hontoria Gaya.
Jesús-Alfonso Ruiz Miguel.
(G. C.—9.303)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-1959 y artículo 80 de la Ley de 17-7-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

3.255/77.—Alberto Peñaranda Mendi-zabal.—Paseo de La Habana, 52.—1972.

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.550-6 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Crisanto Santa Cruz y seis más, contra "Jevifer, S. L.", sobre resolución de contrato, con fecha 16 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores frente a "Jevifer, S. L.", sobre resolución de contrato, debo de declarar y declaro extinguida por rescisión la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización entregar la demandada a los actores las siguientes cantidades: a Crisanto Santa Cruz Escrivano, 1.000.000 de pesetas; a Vicente Benavente Ramón, 1.200.000 pesetas; a José Gómez Fernández, 972.000 pesetas; a Francisco García-Moreno, 600.000 pesetas; a Francisco León Domingo, 300.000 pesetas; a Eugenio Arribas Vecino, 52.000 pesetas, y a Luis Pardo Gallego, 400.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el citado Decreto, en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—4.844)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.539-40 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Díaz Alvarez y otro, contra "Jevifer, S. L." y "Juberma, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 2 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores frente a "Jevifer, S. L.", debo de declarar y declaro extinguida por rescisión la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización entregar la demandada a los actores la suma de 208.000 pesetas a José Díaz Alvarez y 312.000 pesetas a Francisco Casado Ortega.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el citado Decreto, en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Jevifer, S. L." y "Juberma, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—4.845)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 373 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Marcelo Ferreras Díaz, contra "Central de Cobros y Factoring, S. A.", sobre salarios, con fecha 28 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 17 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de parte: de la una y como actora, Marcelo Ferreras Díaz, asistido de Letrado; y de la otra, como demandada, "Central de Cobros y Factoring, S. A.", representada por don Eugenio Frenas Limón, con poder otorgado ante Notario de Barcelona...

Fallo

Que desestimando la excepción de la incompetencia de jurisdicción y entrando a resolver el fondo del asunto, debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por Marcelo Ferreras Díaz, contra la empresa "Central de Cobros y Factoring, S. A.", y debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de 21.150 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo, por medio de escrito o comparecencia, ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este fallo, y advirtiéndoles a la demandada que para recurrir deberá hacer el depósito del importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307 del Banco de España. "Anticipos reintegrables por sentencias recurridas", y 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Infanta Mercedes, 11.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Marcelo Ferreras Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.846)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.056 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Agapita Hurtado Andrés, contra "Construcciones Hiroshima", sobre despido, con fecha 4 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 4 de julio de 1977.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos número 2.056 de 1977, seguidos en reclamación de despido, entré partes: de una y como demandante, Agapita Hurtado Andrés, que comparece asistida de la Letrada doña Eugenia Pérez; de otra y como demandada, la empresa "Construcciones "Hiroshima", comparece en representación don César Álvarez de Medina, en virtud de poder que exhibe y retira, asistida, digo, sin asistencia de Letrado; y...

Que desestimando la demanda formulada por Agapita Hurtado Andrés, contra la empresa "Confecciones Hiroshima" y su titular Juan Romero López, debo declarar y declaro procedente el despido de la actora y extinguida la relación laboral, sin derecho a indemnización alguna.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma

podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Confecciones Hiroshima", titular Juan Romero López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.847)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, por don Ernest Ulrich Reinicke Giessemann con don Mariano Pozas Carretero y otro, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 28 de junio de 1977.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Ernest Ulrich Reinicke, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de otra, como demandado y apelante, don Mariano Crespo González, representado por el Procurador don Enrique Ferrero Sánchez y defendido por el Letrado don Juan G. Hernández; y asimismo, como demandado y apelado, don Mariano Pozas Carretero, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de Talavera de la Reina en fecha de 16 de febrero de 1976, haciendo expreso pronunciamiento en costas en la primera instancia y sin ellas en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—Marín J. Rodríguez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remitido y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los apelados incomparecidos don Ernest Ulrich Reinicke Giessemann y don Mariano Pozas Carretero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.471) (C.—3.046)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mutualidad Laboral de la Piel, sobre revocación del acto emanado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 26 de mayo de 1977, que formulan minutas de honorarios del arquitecto don Alvaro Hernández Gómez, Colegiado núm. 2.337. Recurso al que ha correspondido el núm. 770 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.539)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 18 de mayo de 1976, fijando justiprecio de las fincas números 100, 110, 140 y 338 de las obras del embalse de El Atazar, segunda fase, término municipal de El Berrueco, expediente incoado por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo para dicho embalse. Pleito al que ha correspondido el núm. 725 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.540)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 18 de mayo de 1976, fijando justiprecio de las fincas números 19, 117, 245, 377, 382 y 404 de las obras del embalse de El Atazar, segunda fase, término municipal de El Berrueco, expediente incoado por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo. Pleito al que ha correspondido el número 726 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.541)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Atilano Palacios Caravias, sobre revocación de la resolución de 17 de febrero de 1977, dictada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de licencia municipal, de apertura y funcionamiento de chapistería y pintura en el Km. 7,300 de la carretera de Andalucía, Pleito al que ha correspondido el núm. 703 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.542)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Martín Rabinad, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de junio de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra decreto dictado por dicha Gerencia, declaratorio del estado de ruina del inmueble sito en la calle de Fuencarral, núm. 11, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el núm. 776 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.671)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Suárez Fernández, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de mayo de 1976, denegando licencia de instalación, apertura y funcionamiento del Colegio "El Trébol". Y contra las dictadas en 26 de abril y 7 de junio de 1977, desestimando recursos interpuestos contra la primera resolución. Pleito al que ha correspondido el núm. 806 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.672)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa y don Félix Ayuso Pérez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 20 de diciembre de 1974, fijando justiprecio por la expropiación de finca sita en la avenida de la Albufera, número 181, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el núm. 826 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.673)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Bonilla Robledo, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha

13 de mayo de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo dictado en 23 de junio de 1976, relativo a inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca núm. 16 de la calle de Lorenza Correa, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el núm. 755 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.674)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás González Sánchez, don Alejandro Muñoz Encabo, doña Amalia, don Damián, doña Adoración, don Ambrosio, don Vicente y doña Adelaida Guillén Huerta, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de junio de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 25 de febrero anterior, desestimando recurso de alzada interpuesto contra el dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en 12 de marzo de 1976, denegatorio de la solicitud de liberación de expropiación de las fincas números 20, 22, 24 y 26 de la calle de la Tórtola, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el núm. 774 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.675)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictado en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Banco de Barcelona, S. A.", contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento noventa y un mil ochocientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan, depositados en la esposa del demandado, domiciliado en calle de Francos Rodríguez, noventa, séptimo B, son:

Un comedor.
Un trinchero.
Un mueble librería.
Seis sillas.
Un televisor "Zenith", de 19 pulgadas.
Un sofá de cinco módulos.
Un televisor portátil, "Masbel", de 12 pulgadas.
Un mueble consola.
Una cocina con horno alto eléctrico, "A. E. G.".
Una cocina mixta, a gas y electricidad.
Un frigorífico "A. E. G.", de dos metros de alto y dos puertas.
Una lavadora automática Lavamat-Bella, "A. E. G.".
Un lavavajillas "A. E. G.".
Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.597)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra don Justo Domingo Fernández, mayor de edad, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Marcos de Orueta, número siete, en reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de septiembre del año de mil novecientos setenta y siete.— El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis M. Porro Niño, y de otra, como demandado, don Justo Domingo Fernández, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Justo Domingo Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Pastor, S. A.", la suma de ciento setenta mil cuatrocientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.321)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan con el

número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Cafetería Morrison, S. A.", contra "Industria Hostelería Española, S. A.", sobre declaración de propiedad y otros extremos, se emplaza por medio del presente, como segundo llamamiento, al representante legal de la demandada "Industria Hostelería Española, S. A.", para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(A.—10.313)

JUZGADO NUMERO 1

CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, y con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Alfonso Cervilla Fernández, sobre reclamación de veintiséis mil novecientos cuarenta y seis pesetas de principal y otras catorce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado providencia con esta fecha declarándose embargado, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado domicilio, el coche de su propiedad marca "Seat", modelo 127, matrícula M-5268-BM, en cuanto sea suficiente a cubrir las indicadas responsabilidades, y acordado citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si a su derecho viere convenirle, y ello por medio de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación de remate al deudor don Alfonso Cervilla Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(A.—10.327)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número mil ciento veintitrés de mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento a instancia de doña Concepción Fernández Muro, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, con don Miguel Hernández Campos, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en los que se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con las certificaciones que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Muro, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta, y que previa copia literal que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite y tramítase la ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico que se formula y de las peticiones que se deducen se confiere traslado al esposo don Miguel Hernández Campos, por término de quince días, a fin de que exponga lo que a su derecho conviniere; y para que tenga lugar dicha notificación, al encontrarse el mencionado demandado en ignorado paradero, hágasele saber mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste para su curso al Procurador señor Bravo Nieves.

Lo mandó y firma el señor Juez, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Juan M. Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Miguel Hernández Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—10.322)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo bajo el número mil noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra otro y don Eduardo García del Castillo Iglesias, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el vehículo marca "Seat" modelo 1.430, matrícula HU-34.688, embargado a dicho demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle de Marina de Molina, de esta capital, el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, debiendo consignarse por los postores, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.521)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del "Banco Pastor, S. A.", contra don Emilio Vicente Roldán y doña Lorenza Martínez Calabria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha que se requiera a los demandados por medio del presente, a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada a los mismos, que es la finca piso cuarto A de la calle de Marbella, bloque veintidós, inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de esta capital.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don Emilio Vicente Roldán y doña Lorenza Martínez Calabria, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—10.323)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos a instancia de la "Sociedad General de Servicios Financieros, S. A." (Servisa), y en su nombre el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Mario Rahan Ordóñez y su esposa doña María del Pilar Pamies Suárez-Vigil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose

señalado para que la misma tenga lugar el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. 15. Piso vivienda sexto izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, situada en la planta sexta del edificio, sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, aproximadamente.—Tiene dos accesos, principal y de servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio, que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada Este del edificio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 653 moderno, 1.060 antiguo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.

Sale a subasta por el tipo de cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas, y término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.523)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el "Banco Zaragozano, S. A.", que representa el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas de principal y otras setenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, que en su encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, egidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Zaragozano, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendido por el Letado don Carlos Iglesias, y de otra, como demandada, "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embar-

gados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Banco Zaragozano, S. A.", de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto de Amunátegui. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de la fecha, doy fe.—Ante mí: Victoriano Herce. (Firmado y rubricado.)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, así como su notificación a la entidad demandada "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", por medio de su representación legal, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—10.312)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de la "Sociedad Comercial del Vidrio, S. A.", y en su nombre el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan, que a continuación se relacionan:

- Un piano marca "Petrú".
- Un asiento de piano, en tela, color amarillo.
- Un tresillo rinconera, de seis plazas, tapizado en tela rameada.
- Un aparato televisor marca "Sava", de 23 pulgadas, en color.
- Un mueble librería de tres cuerpos, con tres cajones centrales y dos puertas laterales, en madera de roble al parecer.
- Una mesita de centro, lacada.
- Tres sillones tapizados en color verde.
- Una mesita de centro, con cuatro sillones con asiento de skay.
- Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro plazas y dos sillones, tapizados en pana color verde.
- Una lámpara de pie, de metal blanco.
- Una mesa de centro, con tapa de mármol.
- Una mesita de centro, ovalada, y cuatro sillas tapizadas en pana color azul.
- Un cuadro representando una marina.
- Otro cuadro representando una finca cortijo.

Todos los bienes relacionados han sido tasados en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—10.506)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Financiaciones Industriales Incredit, S. A.", y en su nombre el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Isidro Lavilla Revuelto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento, efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan, de los que se harán mención a continuación:

Una hormigonera automática, de 350 litros, marca "Umacón", que ha sido tasada en cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—10.524)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Aceros Eléctricos del Turia, S. A.", dedicada a la fabricación y venta de aceros y piezas de fundición, con domicilio social en esta capital, calle de Orense, número cuatro, que se halla registrada con el número mil cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.314)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera

